

Quillota, 14 de Julio de 2021

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5829 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario **N°312** del 5 de julio de 2021, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **MONTERRAT ANDREA FERNÁNDEZ OLGUÍN**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 2 de julio de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MONTERRAT ANDREA FERNÁNDEZ OLGUÍN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1255**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **MONTERRAT ANDREA FERNÁNDEZ OLGUÍN**;
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de **MONTERRAT ANDREA FERNÁNDEZ OLGUÍN**;
7. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
8. Decreto Alcaldicio N°8.714 del 11 de septiembre de 2018 que Aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
9. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **2 de julio de 2021**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **MONTERRAT ANDREA FERNÁNDEZ OLGUÍN**, Psicóloga, Cédula de Identidad **N°18.660.440-7**, nacida el 19/11/1994, domiciliada en Avenida 21 de Mayo N°6114, La Cruz, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales como psicóloga para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$896.427.- (Ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**OPD**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Seguridad Pública-Of. OPD 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt